



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 26 DE MAYO DE 2022

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Moisés López Martínez

CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá
D.^a M.^a del Mar Requena Mollá
D.^a M.^a Pilar Egea Serrano
D. Diego Cuenca Olivares
D.^a Inmaculada C. García López
D.^a Natalia Bañón Huesca
D.^a Marian Ballester Frutos, quien asiste de manera telemática a la sesión a través del programa informático *Zoom*.

P.S.O.E.

D. Antonio Sánchez Requena
D.^a Beatriz Guerola Conejero
D. Enrique Pagán Acuyo
D.^a Joaquina M.^a Herrero Martínez
D. Julen Sánchez Pérez

UNIDAS PODEMOS (Unidas por Caudete)

D. Vicent Salvador Rius Bañuls
D. Pedro Ortuño Sáez

Concejal no adscrito

D. Joaquín Pagán Tomás, quien se incorpora a la sesión en los términos expuestos en el presente acta.

CCD

D.^a M.^a José Serrano Escandell

SECRETARIO

D. Pablo Gramage Sempere

INTERVENTORA acctal.

D.^a Ángeles Aparicio Palao (no asiste)

No asiste

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, **a veintiséis de mayo de dos mil veintidós.**

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Moisés López Martínez, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y doce minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES SENTENCIAS:

- **Sentencia n.º 39/2022, de 3-02-2022, del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete (Proce-**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

dimiento Despido y reclamación de cantidad 769/2021)

- **Sentencia n.º 81/22, de 18-03-2022, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Albacete (Procedimiento Abreviado 211/2021)**

4º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CENTRO DEMOCRÁTICO (CCD) PARA ANULACIÓN DE LOS DECRETOS 444 Y 623 POR FALTA DE MOTIVACIÓN.

5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2022.

6º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CENTRO DEMOCRÁTICO (CCD) PARA LA CREACIÓN DE UN PROYECTO DE HUERTOS URBANOS EN CAUDETE.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y SU TENENCIA.

8º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

9º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N.º 26 REGULADORA SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS, TRANSPORTE AL CENTRO DE ACOGIDA, MANTENIMIENTO Y CUIDADOS VETERINARIOS.

10º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) PARA EL INCENTIVO DEL AUTOCONSUMO ELÉCTRICO A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

11º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS NTRA. SRA. DE GRACIA DE CAUDETE.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Da comienzo la sesión por el **Sr. Alcalde-Presidente**. Pregunta si existe alguna objeción a la convocatoria por alguno de los Grupos, no existiendo ninguna al respecto.

Da comienzo la sesión.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=Rl8yzwlOkzo>

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para cedérsela a continuación al Sr. Secretario, quien explica que se trae para su aprobación el Acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria, del día 29 de julio de 2021, se pregunta si hay alguna objeción a la misma. No hay objeciones.

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA** aprobar el Acta correspondiente con la corrección formulada por el Sr. Secretario a la sesión siguiente:

- Sesión del Pleno de fecha de 29 de julio de 2021, de carácter ordinario.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas: comprendidas de la nº 876, de fecha 4 de abril de 2022, a la nº 1308, de fecha 20 de mayo de 2022.

No habiendo ninguna observación que hacer, la Corporación queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES SENTENCIAS:

- **Sentencia n.º 39/2022, de 3-02-2022, del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete (Procedimiento Despido y reclamación de cantidad 769/2021)**
- **Sentencia n.º 81/22, de 18-03-2022, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Albacete (Procedimiento Abreviado 211/2021)**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejal de Recursos Humanos, Sra. Requena Mollá, quien da cuenta de las siguientes sentencias:

- Sentencia n.º 39/2022, de 3-02-2022, del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete (Procedimiento Despido y reclamación de cantidad 769/2021), demanda interpuesta por una trabajadora municipal contra este Ayuntamiento, cuyo fallo estima la demanda interpuesta por la interesada, debiéndose optar entre la readmisión o el abono en concepto de indemnización de la cantidad indicada en el sentencia.
- Sentencia n.º 81/22, de 18-03-2022, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Albacete (Procedimiento Abreviado 211/2021), contencioso interpuesto por un trabajador municipal contra este Ayuntamiento, cuyo fallo estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo, reconociendo el derecho del demandante a percibir el complemento específico por las funciones adicionales que desempeña.

No habiendo ninguna observación que hacer, la Corporación queda enterada.

4º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CENTRO DEMOCRÁTICO (CCD) PARA ANULACIÓN DE LOS DECRETOS 444 Y 623 POR FALTA DE MOTIVACIÓN.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión de Recursos Humanos, celebrada el 20 de mayo de 2022, de proposición del Grupo Municipal Coalición Centro Democrático para anulación de los Decretos 444 y 623 por falta de motivación.

Tras ello, procede a la exposición del punto la Concejal de RRHH y cede la palabra a la Concejal del grupo CCD.

El Sr. Alcalde puntualiza que se comienza el primer turno de las intervenciones.

CCD. La Sra. Serrano Escandell solicita que se le dé visibilidad a la Concejal que asiste de forma telemática.

El Sr. Alcalde complace su solicitud y encara la pantalla del portátil para dotar de visibilidad.

Tras ello, la Concejal de CCD, Sra. Serrano Escandell, procede a la exposición de los motivos de la proposición: despedida por informe del interventor. En el Pleno se dio cuenta de los citados Decretos por los que se readmite en cumplimiento de la sentencia. (Lee el texto íntegro de la proposición).

Tras su lectura, pasa a intervenir:

“En primer lugar hoy se dan las circunstancias que debieron darse en el pasado pleno: el Sr. Pagán Tomás no está presente. Esto es algo que han hecho ustedes sin contar con nadie.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

Toda acción tiene una reacción. No tiene nada personal contra nadie. No está de acuerdo en que se readmita a esta Sra, ustedes la readmitieron mediante dos resoluciones sin motivación alguna, dejándose convencer por el concejal tráfuga, quien les da la mayoría. Su obligación con los ciudadanos es defender los intereses de Caudete. "El que evita la situación, evita el peligro". Que no la culpen, toda la culpa es del Partido Popular y del Concejal tráfuga por permitir esta situación tan desagradable. La Concejal de Personal tendrá algo que decir, porque no lo hizo en la Comisión Informativa. Espera que los técnicos municipales tengan un informe favorable para esta contratación indefinida. ¿Por qué no tienen un contrato mientras dure su mandato? Eso sería lo lógico. Es la Concejal n.º 2 de Ciudadanos y mujer del Concejal tráfuga. Por ello, pide que voten a favor de la moción, también por la economía del Ayuntamiento, con mas del 50% del presupuesto en gasto en personal. Todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a un empleo público en el Ayuntamiento, y por ello no se les puede privar en favor de una mujer. Con la firma de las resoluciones se ha agravado el interés económico del Ayuntamiento, por ello CCD no va a pasar de lado y pide que los anule en base al artículo 35.1 i) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, todo ello motivado en el interés económico de este Ayuntamiento.

Quizá se ha visto obligado a firmar estas resoluciones y gracias a esta proposición puede rectificar. Tienen el presupuesto aprobado, lo que les garantiza terminar el mandato y CCD se brinda a apoyar cualquier proposición beneficiosa. Los tiempos han cambiado. Si se predica honradez y transparencia irá mejor. Su reputación ha caído por los suelos, la gestión bajo mínimos.

A todo esto tiene que añadir que le sorprende la participación de la Sra. Ballester Frutos. Con su asistencia a este pleno se convierte en una cómplice más."

UPC. Sr. Rius Bañuls. Están a favor de la moción presentada por CCD, creen que hay que anular estas resoluciones por no estar motivadas. Solo por eso, en virtud de la Ley 39/2015, por una cuestión formal deben votar a favor. Si ustedes no votan a favor, al menos justifiquenlo. La sentencia daba dos opciones. Creen que, a falta de motivación, se optó por la alternativa más onerosa. Cree que políticamente es lamentable, las denuncias son posibles. El departamento de personal hizo mal un contrato, si se hubiera hecho bien no estaríamos en esto. Y se ocultó a la fiscalización. Hubieron más irregularidades, pero lo principal es esto.

PSOE. Sr. Pagán Acuyo. Estamos con un nuevo caso de "Stranger Thing". Quiere decir varias cosas para que los ciudadanos lo entiendan. Esa persona sigue trabajando en el Ayuntamiento y va a seguir trabajando tras este pleno. La ciudadanía lo ve bochornoso. La maquinaria del Sr. Alcalde: como necesita a la Sra. Ballester Frutos para la mayoría, hoy ella esta aquí. Son capaces de mover toda la maquinaria necesaria para pagar los favores políticos. El único responsable de que esta situación se esté dando es el Sr. Alcalde. Hay dos soluciones: voto de castigo para que en el próximo gobierno no esté el Sr. López Martínez y que se despida esa persona. Queda poco tiempo, queda un año. Solución: voto de castigo a esta persona. Cuando le preguntan lo dice claramente. No ve otra solución que no sea esa.

PP. Sra. Requena Mollá manifiesta lo siguiente:

"Una vez leída y oídas las intervenciones de los distintos grupos, en cuanto a la opción de readmitir a la trabajadora, es que este equipo de gobierno está regularizando las contrataciones de los últimos años, siempre se ha optado por la continuidad y no el despido. Siempre ha sido la re-admisión la política a seguir, con la justificación de acumulación de tareas de acuerdo con la nueva normativa.

Nos acogimos al informe del interventor. El interventor interpretó que este contrato debía ser de interinidad, con independencia de la calificación jurídica que se le había otorgado. Este contrato de obra y servicio fue el seguido por todos los trabajadores de su misma bolsa. El interventor interpretó que se trataba de una sustitución y entendió que el contrato debía ser de interinidad. Se procede al despido de la trabajadora en base a ese informe. Ella demanda y el



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

juetz lo interpreta en un sentido contrario y plantea dos opciones. Este Ayuntamiento opta por la re-admisión. Si este Ayuntamiento no hubiese optado por esta opción, la ley respalda a la trabajadora con su re-admisión y habría tenido que ser de todas formas readmitida.

Estáis diciendo que se trata de contratos opacos e irregulares porque estamos sufriendo un chantaje. Yo, que conozco de hace muchos años al Sr. Pagán Tomás, no le hace falta chantajearnos para nada. Está trabajando por Caudete. Hablar que una persona que está chantajeando es de no tener valor. Podéis seguir la fiscalización de todos los contratos y nóminas en el SEGEX. Además, los representantes sindicales tienen conocimiento de todo, así como en Mesa General de Negociación y se han dado explicaciones de todo ello. No tengo más que decir.”

2º turno:

CCD. Sra. Serrano Escandell dispone lo siguiente:

“Hay que ver que usted sí que es lista. Le voy a decir una cosa: la oposición tuvo una reunión con el Comité de Empresa, el cual les aseguró que no tenían ningún conocimiento de la readmisión de esta trabajadora. Si tiene tan claro los motivos, lo que se trae a pleno es la falta de motivación en esas resoluciones. ¿Por qué no están motivados si está tan claro?”

UPC. Sr. Rius Bañuls, a su vez, establece que:

“Estamos aquí porque no están motivadas las resoluciones cuando deberían de haberlo estado. Obviamente, hay que cumplir la sentencia. El contrato estaba mal hecho. En los otros contratos a los que se refiere y que no se para a concretar, ahí sí estaba la motivación por obra y servicio. En este cambia por interinidad. Pidieron informe de los últimos diez años, siendo éste el único mal hecho. Están los informes de Intervención y Secretaría. Lo han hecho mal, se ha ocultado la fiscalización. Cita el informe de secretario. Está mal hecho para enchufar a una persona que interesaba.”

PSOE. Sr. Pagán Acuyo. Lanza una pregunta, una reflexión al ciudadano: igualdad, mérito y capacidad. No se ha dado en este caso. Sus hijos, que pueden estar buscando trabajo... Entiende que hay que preguntarle a este Ayuntamiento, al Sr. Alcalde, si pueden entrar de forma indefinida al Ayuntamiento igual que esta persona. Aquí hay una situación muy concreta, de favor político. Solución muy fácil: voto de castigo.

PP. Sra. Requena Mollá. Manifiesta que la moción de CCD se basa fundamentalmente en que en las dos resoluciones no hay motivación alguna. La sentencia tiene dos opciones: despido o readmisión.

Tiene que explicar, en referencia al Sr. Pagán Acuyo, que no se debe a un favor político y lo explica: la relación se inicia el 18/07/18 cuando la trabajadora se incorpora al Departamento de Desarrollo Local. En mayo de ese año se solicita un auxiliar administrativo en tareas por acumulación de trabajo y se solicita por la titular del departamento para recibir ayuda en toda la tramitación de PEERZD, plan de garantía de mayores de 55 años, bolsas monitores, bolsas socorristas, taller de empleo, certificados de profesores, subvenciones FEDER, subvenciones para otras dotaciones, etc. La titular del Departamento de Desarrollo Local solicitó ayuda. En esta fecha, existe una bolsa de auxiliares administrativos y se requiere al puesto n.º 8, Josefa Albertos Martínez. Los titulares de los puestos n.º 1 y 2 renuncian en diciembre de 2017, en la anterior legislatura. El día 27/12/2017 se oferta a la titular que ocupa el puesto n.º 3. Ante la necesidad de los departamentos de personal, alcaldía, SAC, secretaría... Se incorporan los puestos 4 y 6, porque el n.º 5 renuncia. Se incorporan con fecha febrero de 2018, y el 23/05/18 se incorpora el puesto n.º 7. Tras este recorrido, el 15/05/18 el Departamento de Desarrollo Local solicita ayuda por acumulación de trabajo. El 18/07/18 se incorpora la titular del puesto n.º 8 al Departamento de Desarrollo Local, quedando agotada la bolsa. Entró a trabajar en la anterior legislatura.

Responde al Sr. Pagán Acuyo que el castigo ya deberían haberlo infringido.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

Se amplía el contrato a los puestos 4, 6 y 8 por necesidades del servicio, todos ellos siguen trabajando, habiendo sido contratados con las mismas condiciones, para suplir las necesidades de los diferentes departamentos.

En julio de 2018, se produce la última contratación. El resto de los trabajadores renunció. A los puestos que hace tanta referencia, los tres están respaldados por sentencia judicial. En los mismos términos y sin discriminación alguna. Han tenido todos el mismo tratamiento. En el siguiente punto van a seguir un plan de estabilización. Estos tres no están entre todos ellos. 45 de estos 53 son anteriores a 2011, período en que PSOE inició su andadura. 39 respaldados con sentencia judicial. De esos 53, de 14 el expediente no está. No saben si accedieron por bolsa de trabajo, oposición u otra modalidad.

Continúa disponiendo que, el tratamiento, a posteriori, es exactamente el mismo. Todos han continuado en este Ayuntamiento y, al menos, desde que es Concejal de RRHH no se ha optado por el despido. Hasta 2007, los representantes políticos formaban parte de los tribunales de selección, lo cual estima poco técnico. La composición del tribunal era fundamentalmente política antes del 2007. A partir de tal año están compuesta por técnicos y funcionarios. Toda la discusión se basa en que procedemos a despedir en función del informe de intervención. Sin embargo, el juez discrepa de la interpretación del interventor. Es el juez en su sentencia, después de estudiado todo el expediente, el que considera que carece de sentido la alegación de la parte demandada.

El juez no da la razón, afirma que la interpretación del interventor es errónea. El Ayuntamiento, en interpretación del juez, no ha cometido ningún error, teniendo en cuenta que está trabajando desde julio de 2018 cubriendo distintos departamentos, donde se le requiere según su refuerzo. Las bases de tal bolsa las firmó en la anterior legislatura, en año 2017, siendo Alcalde el Sr. Mollá Nieto. Éstas recogen la celebración de dos pruebas: una tipo test y una práctica, con un tribunal integrado por funcionarios de este Ayuntamiento. Y accedió a esta bolsa gente de diferente condición política.

Replica el Sr. Rius Bañuls preguntando que cómo sabía de qué partidos eran.

La Sra. Requena Mollá alega el mérito y capacidad en base a las pruebas que hubieron de superar y el temario exigido. Dice que cuando se refieren así a esa trabajadora diciendo que no entró por méritos propios, lo están haciendo con todos los que accedieron a través de esa bolsa.

Apunta la Sra. Concejal delegada de Recursos Humanos que toda esta información: fecha y hora en la que los departamentos solicitaron cubrir plazas; fecha y hora en que se cubrieron, estado y hora en el momento de la contratación... Toda esta información la tiene UPC desde febrero de 2019. Desde hace más de 3 años tienen toda la información y aún así les acusan de falta de transparencia.

El Sr. Rius Bañuls y la Sra. Herrero Martínez replican que de enchufe es de lo que le acusan.

La Sra Requena Mollá apunta que los sindicatos tienen toda la información. Cuando se solicitó excedencia de la trabajadora, no fue hasta octubre de 2019 cuando la trabajadora llevaba un año ayudando en diferentes departamentos cuando se solicitó.

Dice también que no hay motivación de las Resoluciones de Alcaldía en virtud del 35.1.i) de la Ley 39/2015 y lo cita. No hay ningún precepto que enumere los actos administrativos concretos que obligue que se haya de motivar de forma expresa.

Según el art. 89.3 de la Ley 39/2015: las resoluciones contendrán únicamente la decisión adoptada. Aún entendiendo que acudan al art. 54 de la Ley 39/2015 en que dice que la administración ha de motivar algunos de sus actos, tanto la ley de 17 de julio de 1958, como la Ley 30/1992 en su art. 89.5 y la actual Ley 39/2015 en su art. 88.6: todos apuntan en este mismo sentido con que la aceptación de dictámenes e informes servirán de motivación cuando se incorporen al texto de la misma. La incorporación, según el Tribunal Supremo, es que no exija la incorporación, sino que es suficiente la referencia y la aceptación del mismo para dar cumplida la exigencia motivada. Ambas refieren la sentencia e incorporan el fallo de la misma. Tanto explícita como implícitamente. Con referencia a la



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

sentencia se dota de cumplimiento al artículo al que se ampara la moción. Da lectura al fallo de la sentencia a tal efecto.

Señala que discrepa rotundamente en cuanto al estrangulamiento que citan y el excesivo gasto en personal. Ello gracias a la capacidad de gestión de los sucesivos gobiernos del PP desde que empezó el Sr. Mollá Nieto.

La situación económica de Caudete: superávit desde 2019 y los cita. Cita la liquidez del Ayuntamiento con las que se ha atendido a las operaciones de tesorería y su carácter más reducido año tras año.

A los otros no, solo a ella se la quiere despedir. Si ha accedido es porque ha superado los exámenes, como los demás. Dicen que se crean favores y enchufes. Referente a cómo optimizan ellos: en el año 2010 había una media de 995 trabajadores y cita las cifras de todos los años y cómo se han ido reduciendo. Entre 400 y 500 trabajadores menos de media desde 2010, manteniendo y mejorando servicios, porque se ha asumido el servicio del agua y el de limpieza de colegios. Con una nueva legislación de contratación más complicada. A esto se llama optimización.

Asevera que:

“Mentís, tratáis de manipular a la gente diciendo que se le ha hecho un favor político. Se le ha dado el mismo tratamiento que al resto de integrantes de la bolsa. Cree que la interpretación del interventor es errónea y así lo consideró el juez, porque entiende el juez que sus labores obedecen a necesidades estructurales de este Ayuntamiento. Chocan contra la verdad, contra la justicia. No les gusta la resolución del juez. Recuerda cuando decía lo de ole, ole, ole, que bien por el interventor.”

El Sr. Pagán Acuyo dice que ellos no pueden consentir eso.

El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Pagán Acuyo y le dice que es el primer aviso en aplicación del art. 95 del ROF.

El Sr. Sánchez Requena le señala que sí puede.

El Sr. Alcalde procede al segundo aviso y le pide respeto. También pide respeto al Sr. Sánchez Requena.

La Sra. Requena Mollál es acusa de estar tratando de manipular la información, su marido (en alusión a la aludida trabajadora municipal) fue Concejal a finales de 2019 tras la celebración de las elecciones.

Están llevando a un linchamiento personal a esa trabajadora por ser *la mujer de*.

La Sra. Serrano Escandell le dice que no chille, que está muy agobiada.

El Sr. Alcalde le da el primer aviso a la Sra. Serrano Escandell en aplicación del 95 del ROF.

La Sra. Requena Mollá afirma que la han linchado en todos los medios y las redes. Apunta que:

“Es ruin y miserable. No han entrado a valorar que pueden estar cuestionando méritos y capacidad de los restantes que accedieron por esa bolsa.”

“Dos años después de que se celebrasen elecciones municipales obtuvieron el respaldo de Ciudadanos. Siente vergüenza, son muy injustos, ellos que se enarbolan con la igualdad y la promoción de la mujer, eso es sacar rédito político y revanchismo. Lecciones de mérito y capacidad ninguna, a ellos que están regularizando.”

La Sra. Serrano Escandell apelando al art. 94.1 del ROF, dice que tiene que cerrar.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

Exige que debe cerrar la moción y lo va a hacer.

El Sr. Alcalde asevera que, para empezar, para que alguien tenga la palabra se la tienen que dar.

El Sr. Sánchez Requena dice que por una cuestión de orden, el artículo 94.1 plantea que tiene que cerrar uno de los proponentes. Dice que es un cachondeo del 94.1.

El Sr. Secretario da lectura al 94.1e) del ROF.

El Sr. Alcalde la deja concluir en aplicación del mismo.

La Sra. Serrano Escandell dice que esto es increíble, el que este equipo de gobierno no cumpla la ley y no se sepa el ROF. Para cerrar el turno, dice a la Sra. Requena Mollá que la ha visto muy nerviosa, alterada. Estaba muy preocupada, pensaba que le iba a dar algo.

Apunta que:

“Se olvidan que yo estuve en su partido, esto es lo que criticaban. Han llegado al gobierno y lo han hecho peor. Nunca en la vida. Qué parte no ha entendido cuando el juez da dos opciones. La sentencia lo deja bastante claro. Ha escogido la opción del juez que más perjudica el bolsillo de los caudetanos. Como el dinero no es suyo, le da lo mismo.

Por otra parte, diga qué persona de la bolsa de trabajo ha sido mujer de un concejal, ha dimi-tido para que entrara su marido en su puesto, ha sido la n.º 2 de Ciudadanos. No miento, no me altero, sabía que estaba perdido desde el momento en que se ha conectado la Sra. Ballester Frutos. Cuando se cobra se va a todos los plenos, si ha venido a este tras tres plenos es porque la han obligado y esto la hace cómplice de esta jugada de mal gusto.

Un día me dijo que estaríamos toda la legislatura dando la vuelta a los sueldos, ahora además de ser el equipo más caro de la historia serán también el equipo del enchufismo. Solamente desde aquí decir a los caudetanos que este es el equipo de gobierno que tenemos, es lamentable esta situación que la otra opción del juez, pero bueno, aquí es lo que quiere la mayoría y gracias a la Sra. Ballester Frutos tienen la mayoría para hacerlo. Nada más y muchas gracias.”

Sr. Alcalde: finalizado el debate, se procede a la votación en aplicación del art. 98 que tanto gusta a esta Corporación Municipal, recuerda los sentidos posibles del voto y que no se puede interrumpir.

Todos a favor, menos los Concejales presentes del PP, que votan en contra.

La Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de los dos Concejales del grupo municipal de Unidas Por Caudete, el voto a favor de los cinco Concejales del grupo municipal socialista, el voto en contra de los ocho Concejales del grupo municipal popular y el voto a favor de la Concejal de Coalición de Centro Democrático, **QUEDAN EN EMPATE.**

Puesto que se ha producido empate, se procede en aplicación del art. 100.2 ROF a otra votación: se mantiene el empate. El Alcalde dirime el empate con su voto de calidad. Queda desestimada la proposición.

El Sr. Alcalde indica que se ha vuelto a producir el mismo resultado en la segunda vuelta: un empate de ocho votos a favor y ocho votos en contra. **SE DIRIME CON VOTO DE CALIDAD** del Presidente del Pleno de la Corporación (el Sr. Alcalde). En este caso, se desempata con el voto en contra de la proposición.

Queda desestimada la proposición tratada en este punto cuarto.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2022.

Al inicio del tratamiento del presente punto del orden del día, y siendo las 21:30 horas, se incorpora a la sesión el Concejal no adscrito, el Sr. Pagán Tomás.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, celebrada el 20 de mayo de 2022, informando favorablemente la aprobación inicial de la Modificación de la Plantilla de Personal del Ejercicio 2022.

Tras lectura del Dictamen del Secretario, el Alcalde señala que por una cuestión de respeto pide que no se vuelva a faltar al respeto.

El Sr. Rius Bañuls pregunta si la Sra. Ballester Frutos se ha ido ya. El Sr. Alcalde la muestra y dice que necesita usar el monitor para consultar un expediente.

La Concejal de RRHH, la Sra. Requena Mollá, procede a la exposición del punto. Durante la misma hace mención a la Ley 20 de reducción de la temporalidad de 28 de diciembre de 2021.

Primer turno:

- CCD. Sra. Serrano Escandell. No tiene nada que objetar, es solo cumplir con la ley.
- UPC. Sr. Rius Bañuls. Votarán a favor. El comité de empresa está de acuerdo y dice que está bien hecho.
- PSOE. Sr. Sánchez Requena. Nada que objetar, es fruto del cumplimiento de la Ley 20/2021, a su vez del plan de transformación y resiliencia... Además cuenta con el visto bueno de la mesa de negociación.
- No adscrito. Sr. Pagán Tomás. Nada que objetar.

Segundo turno:

- PP. Sra. Requena Mollá. Nada más, en cumplimiento de la ley y con el respaldo de la mesa de negociación.
- CCD. Sra. Serrano Escandell. Van a votar a favor, pero también va a decir a la Concejal de RRHH que ello se regula con la RPT y cumpliendo la ley.
- UPC, PSOE, no adscr: -
- PP. Sra. Requena Mollá. Los representantes están reuniéndose continuamente para la aprobación de la RPT de manera inmediata.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal del ejercicio 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) n.º 24, de fecha 25 de febrero de 2022, en los términos expuestos en el informe emitido por el Departamento de Personal de fecha 16 de mayo de 2022 (Cod. 3768181), con las siguientes modificaciones:

1º.- La denominación de puesto a plaza de la plantilla de personal laboral publicada en B.O.P. n.º 24 de fecha 25 de febrero de 2022:

Donde dice <<< Denominación del puesto...>>>

Debe decir <<< Denominación de la Plaza...>>>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

2º.- Incluir en la plantilla de personal laboral publicada en B.O.P. n.º 24 de fecha 25 de febrero de 2022, las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL**Denominación de la plaza****Grupo****Nivel****N.º**

Biblioteca:

Director Biblioteca

A2

22

1

Urbanismo:

Arquitecto

A1

25

1

Deportes:

Monitor atletismo

C1

17

1

Monitor deportivo

C1

17

1

Cultura:

Monitor Universidad Popular Bordado

C1

17

1

Monitor Universidad Popular Cata de Vinos

C1

17

1

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

6º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CENTRO DEMOCRÁTICO (CCD) PARA LA CREACIÓN DE UN PROYECTO DE HUERTOS URBANOS EN CAUDETE.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, celebrada el 20 de mayo de 2022, informando favorablemente la proposición del Grupo Municipal Coalición de Centro Democrático para la creación de un proyecto de huertos urbanos en Caudete.

Tras lectura Dictamen, el Concejal de Medio Ambiente, Sr. Pagán Tomás, cede la palabra a la proponente.

CCD. Sra. Serrano Escandell. Pregunta al Sr. Alcalde si se ha quedado a gusto cediendo la palabra al Sr. Pagán Tomás.

Tras ello, da lectura a la proposición.

««« D^a. María José Serrano Escandell, Concejal del Grupo Municipal de Coalición de Centro Democrático CCD,

de conformidad con lo establecido en el art. 97.3 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación, y somete a la consideración del pleno ordinario de la Corporación Local, la siguiente:

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PROYECTO DE HUERTOS URBANOS EN CAUDETE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra sociedad no será la misma después de haber transitado por una pandemia mundial y menos después de haber vivido todo lo que hemos vivido como sociedad. Es más, la humanidad tiene la obligación de cambiar infinitud de aspectos muy importantes para el buen desarrollo de nuestra sociedad en al que los valores que predominen sean los de la austeridad, la empatía, la solidaridad y la conciencia por el medio ambiente, entre otros, es cuando se hace necesario impulsar nuevos procesos que lleven a una adecuada recuperación del espacio urbano, y una mayor integración y participación ciudadana.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

Es por todo ello que desde Coalición de Centro Democrático creemos que debemos retomar el acuerdo de huerto urbano que se inició en el año 2016, pleno de 7 de julio entre el PP e II y conseguir su finalización para que así nuestro municipio cuente con un proyecto muy beneficioso para todos y todas.

En nuestro municipio este tipo de experiencias de huertos urbanos a pequeña escala podría suponer beneficios para nuestra sociedad desarrollando varias funciones:

- **Función social:** al poder estar destinados a sectores específicos de la población, como jóvenes, jubilados, desempleados o personas en situación de exclusión social que, aparte de usuarios para la producción de autoconsumo, tendrían la oportunidad y el beneficio de poder desarrollar una actividad ocupacional.
- **Función ambiental:** por posibilitar la recuperación de espacios verdes urbanos e interurbanos que hoy se encuentran infrautilizados o abandonados, recuperando y valorando muchas zonas degradadas del municipio de una forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente.
- **Función educativa:** al poder utilizar estos espacios como base para prácticas de educación ambiental, ya sea con actividades organizadas por la concejalía competente o desde los centros educativos, sin olvidar la posibilidad de transferencia de conocimientos entre mayores y jóvenes.

El objetivo es que, además de cumplir una importante función ambiental como la recuperación de zonas urbanas degradadas y fomento de buenas prácticas ambientales y saludables y una importante función cultural y social, serviría para rescatar del olvido nuestro legado patrimonial natural e histórico, recuperando viejos oficios y modelos de agricultura tradicionales.

Para todo lo anterior, debemos ofrecer a nuestros vecinos, además de los huertos, un plan formativo de motivación, un mayor conocimiento de la siembra, mantenimiento y mejora de la producción de productos de la huerta tradicional. Es por ello, que desde CCD, entendemos que esta propuesta, es especialmente importante para colectivos vulnerables, como personas mayores, enfermos, así como personas con discapacidad física y mental.

Esta actividad persigue que personas independientes, asociaciones, entidades sociales y en general todos aquellos interesados en poder desarrollar elementos de realización personal y también, puedan realizar una actividad que genere un modus vivendum, fomentando el autoconsumo.

Por todos estos motivos y porque creemos que Caudete debe mirar al futuro atendiendo a su cultura y sus raíces para poder dejarle a las siguientes generaciones un municipio en el que la ecología y su fomento sean una de las prioridades, solicitamos al Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Desarrollar el proyecto de "Huertos urbanos" que presenta CCD.
2. Solicitar un listado de aquellas parcelas municipales que sean compatibles urbanísticamente con los huertos urbanos.
3. Poner en marcha todos los medios personales y materiales para que este proyecto salga adelante.
4. Crear un proyecto con la Concejalía de Educación para fomentar el huerto urbano en los centros educativos de nuestro municipio.

Caudete, a 8 de mayor de 2022.»»»

UPC. Sr. Ortuño Sáez. Recuerda al Sr. Alcalde que ha pedido la palabra por alusiones, lo que ha ignorado y da lectura al 94.1 ROF. Con su uso arbitrario y con la soberbia continua están demostrando la bajeza. Hágaselo mirar.

En cuanto a la proposición de CCD lo ven bien, es algo que viene haciéndose en otros Ayuntamientos. Saca a relucir el trasfondo social, en ayuda para personas con rentas bajas, para darles la oportunidad de su propio cultivo; con la colaboración de centros educativos; como función socio-sanitaria en colaboración con otras asociaciones. Además, desde el punto de vista medioambiental, cultura tradición, agricultura ecológica, es importante en este momento en que el cambio climático es palpable. Por ello, desde UPC van a apoyar esta moción, proposición o como quieran llamarla.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

PSOE. Sra. Herrero Martínez. Comenta que le parece que se está haciendo una utilización torticera de las normas de asistencia a plenos de manera telemática. Por ello, que si la Sra. Ballester Frutos quiere asistir al pleno, que realmente asista.

En cuanto a la proposición es muy interesante, comenta que se está usando en Villena, por ejemplo, con bastante éxito. Cita colectivos con oportunidades de ocio más limitadas. Lo ve un buen punto para que se intercambien conocimientos a nivel intercultural, intergeneracional. Poner en valor cultivos de la zona que están desapareciendo porque no son rentables. Ésto le parecería un punto de inflexión para que esto se mantuviera en el tiempo. En cuanto a la parte educativa, le parece también muy interesante. Por ello, le parece algo muy interesante y claro que lo van a apoyar.

No adscrito. Sr. Pagán Tomás. Hablará en el 2º turno.

PP. Sr. Bañón Graciá. Cita lo hablado en la Comisión Informativa:

“Personalmente, el equipo de gobierno no sabe que haya venido con ese tipo de inquietudes ningún ciudadano, sabe que lo llevaba en su programa y lo ve correcto y en principio parece una idea positiva. Sin embargo, le parece que cuando empieza a indagar, si no se hace un buen uso del mismo puede acabar mal. En primer lugar, el Ayuntamiento debe facilitar un suelo fácilmente cultivable y que sea accesible para personas mayores y jóvenes. Habría que dotarlo de una infraestructura de agua, vallarlo, etc...”

Habría que ver en qué condiciones. Habría que ver la inversión en infraestructuras con aporte presupuestario. Las personas que accedan, que lleven la debida diligencia, aprobar consecuentemente un reglamento de uso y disfrute y obligaciones, qué formulas se dan, si es arrendamiento o no. Deberá haber algún conserje... Que esté a cargo, que no se depositen basuras... Cuando empiezan a ver como desarrollar ese proyecto se necesitan muchísimas cosas... No dice que no, pero es algo que requiere un tratamiento más en profundidad. La realidad es que siempre hay que aportar infraestructuras, personal, reglamentación... Aunque en principio es una buena idea, se requiere de mayor profundización para que llegue a buen puerto. Se debe analizar qué medios y que necesidades hay para, en su caso, acometerlo.”

2º turno:

CCD. Sra. Serrano Escandell. Está totalmente de acuerdo, así, señala que:

“Ésto lleva unas ventajas, pero también desventajas. Lo que más le sorprende de esto, es que ve que las ganas de trabajar son pocas. Todo en la vida se hace empezando por abajo. Los huertos urbanos han ido en crecimiento en los últimos años. Parten de la necesidad creciente de saber de dónde vienen los alimentos que consumimos, desarrollo sostenible, ecología... Este es un proyecto, que además llevaban en su programa hace años, y PP y Ciudadanos también. Claro que cuesta, pero es innegable que en los municipios donde se ha puesto en funcionamiento ha dado éxito. Obviamente requiere de trabajo, infraestructuras, colaboración con el grupo roca de la Guardia Civil, vallados y cerrados. También hay que ver las ventajas que los huertos dan a los ciudadanos.

Hay un grupo de personas en Caudete que se interesan por este proyecto. Es trabajo, claro, pero cobran para eso, para que las cosas salgan adelante. Le da la impresión de que, conforme hablan, no tienen ganas. Solo los proyectos que llevan la foto electoral.”

UPC. Sr. Ortuño Sáez. Igual de irrespetuoso que no puedan ver a la Sra. Ballester Frutos es que el concejal de este área se reserve en el 2º turno para que no puedan dar respuesta.

Desmiente a lo que dice el Sr. Bañón Graciá. Afirma que lo primero no es buscar ubicación, sino las ganas. En cuanto a la ordenanza, pueden tomar la de otro municipio como referencia, como hicieron con una de Albacete. No ve tan complicado que se empiece en una zona pequeña y que después se expanda.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

Dice que menos mal que no hablan de infraestructuras eléctricas, porque con lo que les gustan los enchufes.

PSOE. Sra. Herrero Martínez. No le sorprende que no haya ganas, a diferencia de lo que dice la Sra. Serrano Escandell. "El que no está puesto a bragas, la costura le hace yagas". Hay un montón de formas de hacer ordenanzas. El trabajo compensaría el beneficio que pueda dar.

No adscrito. Sr. Pagán Tomás. En primer lugar, la moción es de la Sra. Serrano Escandell. Es a quien le hemos de responder, a la proponente, y no de interactuar entre los restantes grupos. Si no quiere intervenir, no lo hace. Apela a la supuesta superioridad moral de la izquierda. Ésto es un cúmulo de buenas intenciones, pero no deja de ser una proposición, una idea política del grupo CCD. Él, sinceramente, no lo ve.

En primer lugar, cita la proposición donde dice desarrollar un proyecto de CCD, lo cual no ha hecho, solo plantea una moción con unas ideas. No presenta ningún proyecto.

Cita la redacción de otra proposición del PSOE donde se dice "instar", por la precisión. Aquí, en cambio, se dice que se vote a favor para hacerse, sin más. Lo hace para ponerse la medalla en la prensa al día siguiente.

Con esta actitud se está engañando al ciudadano y "se dice que en el Ayuntamiento se ha aprobado una moción gracias a CCD..."

Insiste a que con una moción se insta a estudiar y, en su caso, hacerse. No como su redacción dice, que es que se haga ya y ya está.

Cita los puntos de la moción y que no hay por donde cogerla. Esta semana se ha tomado el interés de buscar una empresa.

CCD. Sra. Serrano Escandell: *"jeseo es no querer trabajar!"*

Sr. Pagán Tomás. Da a entender que en su moción se va a plantear coger una parcela y decir: *"¡venid a plantar tomates!"*

Lo que ella pretende es un huerto, con parcela, vallado... La brigada de obras va a estar para labrar, escardar... Los tomates en vez de a 3 euros saldrán a 14 euros y lo pagarán todos los caudetanos.

Señala a tal efecto que:

"Es cierto que sí hay soluciones, más en ciudades que en pueblos. Ha visto con una empresa de banco de tierras y ellos también hacen huertos. A nada que te pongas, un pastizal. Ha pedido que les hagan un presupuesto. No quiere decir que en un futuro se puedan hacer, pero solo cuando tenga claro el coste, recursos necesarios, pues tal vez se lleven a pleno. Se niega a aprobar este tipo de mociones en estos términos, sin estudios ni previsiones ni nada. Lo que no van a hacer es poner un huerto para que se encargue el Ayuntamiento y más aún cerca de una zona urbana y luego decir los vecinos que hay bichos, ratones..."

PP. Sr. Bañón Graciá. Lamenta que cuando no salen las cosas como quiere lo desmerece y eso le caracteriza. Debería mirárselo, trae un proyecto que no es proyecto, es solo una idea. El equipo de gobierno nunca trae proyectos así a la ligera, lo estudia.

Le pide que lo traiga elaborado, que haga su trabajo y que no se dedique solo a decir que los demás no trabajan.

Si no, habrá que dejarlo para otra ocasión cuando se cuente con los respectivos estudios.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

CCD. Sra. Serrano Escandell. Para cerrar, saca el programa del PP donde se recogen medidas relativas al banco de tierras, escuela de agricultores y en base a eso dice que se miente al ciudadano. Si ellos han estudiado tanto, por qué no enmiendan la propuesta. Porque no quieren trabajar. Si así fuera, propondrían una modificación de la misma.

Echa en cara que el Sr. Pagán Tomás les acuse de que se traían las mociones por sorpresa sin pasar por Comisión Informativa.

En su programa, el de Ciudadanos, se decía eficiencia en el gasto y dice que se le ha olvidado. Él cobrando y su mujer trabajando en el Ayuntamiento.

Sr. Pagán Tomás. Aduce que son alusiones personales.

CCD. Sra. Serrano Escandell. Siente que se ofenda, pero percibe que es su realidad y todo Caudete lo sabe.

Sr. Pagán Tomás. Por alusiones personales, señala que se está metiendo en su vida, es una mentirosa y es a lo único que se dedica, que le vaya bien.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto a favor de la concejal del grupo municipal CCD, el voto a favor de los dos concejales del grupo municipal UPC, el voto a favor de los cinco concejales del grupo municipal PSOE y el voto en contra de los nueve concejales del grupo municipal PP, **ACUERDA:**

Desestimar la proposición del Grupo Municipal Coalición de Centro Democrático para la creación de un proyecto de huertos urbanos en Caudete.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y SU TENENCIA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejale de Medio Ambiente, previa lectura por parte del Sr. Secretario del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, celebrada el 20 de mayo de 2022, informando favorablemente la derogación de la Ordenanza Municipal de Animales Domésticos y su Tenencia, publicada en el BOP el 28 de abril de 2000.

El Concejale de Medio Ambiente, el Sr. Pagán Tomás, expone la motivación de la derogación de la ordenanza de animales domésticos en base a un informe del Departamento de Medio Ambiente.

Primer turno:

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Nada que decir.

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. No hay mucho más que decir. Este punto y el siguiente se encuentran vinculados y la derogación responde a motivos legales. Votarán a favor.

- PSOE. Sra. Guerola Conejero. Están de acuerdo con la derogación y por ello votarán a favor.

PP y no adscr: -

2º turno: -

El Sr. Alcalde, en cuanto a la votación incide en el sentido del voto y que no se puede interrumpir. A favor por unanimidad.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal de Animales Domésticos y su tenencia (publicada en el B.O.P. nº 51, de fecha 28 de abril de 2000, y modificada posteriormente mediante acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2015, publicado en el B.O.P. nº 74, de fecha 29 de junio de 2015).

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

8º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal de Medio Ambiente y Servicios previa intervención del Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, celebrada el 20 de mayo de 2022, informando favorablemente la aprobación inicial del reglamento de régimen interno del albergue municipal de animales domésticos.

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Pagán Tomás, procede a la exposición del punto. El reglamento lo han desarrollado los técnicos y explica dónde está el albergue, las actividades, los servicios prestados, etc.

1º turno:

-CCD. Sra. Serrano Escandell. Nada que objetar. Aduce que los técnicos han hecho un buen trabajo desarrollando este reglamento y su voto será a favor.

- UPC. Sr. Ortuño Sáez apunta que en el art 4.1 cuando se refiere a "perros" no sabe si debería ser perros, porque en el resto del reglamento hace referencia a otros animales y tal vez debiera aparecer así.

- PSOE. Sra. Herrero Martínez. Dirigiéndose al Sr. Pagán Tomás, donde pone perros no sabe si debería aparecer también gatos u otros animales domésticos. Respecto a este reglamento, les parece razonable que se ponga negro sobre blanco.

Plantea que es algo que llevan haciendo toda la legislatura, aprobando normas. Que se apliquen, ya es otra cosa. Es voz pópuli que, durante bastante tiempo una galga estaba herida vagando por el pueblo. Les comunican vecinos que se pusieron en contacto con el Sr. Pagán y la Policía Local y no pusieron mucho interés. Fueron los vecinos, hay un vídeo en las redes sociales, donde se ve como ellos finalmente la cogen. No sabe si va a ser también en papel mojado o se van a hacer ahora las cosas bien. No sabe si es por la nueva legislación de bienestar animal. Como dice el Sr. Ortuño Sáez, esto está muy bien pero luego la realidad no es tan bonita.

PP. Sr. Bañón Graciá. Los reglamentos que se traen para aprobar son para cumplirse en la medida de los medios que dispone el Ayuntamiento.

Arguye que si se ve a lo largo de la legislatura las modificaciones que se han hecho, son muchas, y las que quedan. Por tanto, se hacen para cumplirse y si no se interpreta así se modifican. Sin más que indicar, por parte del PP están de acuerdo con el desarrollo del mismo con los medios que se dispone.

No adscrito. Sr. Pagán Tomás. En primer lugar, le sorprende, porque desconoce el caso. Esa galga, hasta en tres ocasiones se ha intentado cogerla.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

La Sra. Herrero Martínez replica que los perros no se cogen corriendo.

El Alcalde le hace un llamamiento al orden.

Sr. Pagán Tomás. Explicita que primero hay que entender qué servicios tenemos, que no lo saben. Hay un PCAP en que se adjunta el contrato, es un servicio de recogida, no de captura de animales. Cuando se encuentran perros por ahí, la mayoría se recogen porque alguien lo ha cogido.

Esta señora le pedía expresamente poner jaulas en la calle para capturarlo. Y él dijo que no. Dice que hay una galgo marrón que lleva un año y medio o dos por ahí y no lo han podido coger. A tal efecto dispone que:

“El servicio no hace eso. No cazamos perros. Eso de poner una jaula en el casco urbano, si lo veis vosotros... Yo no lo veo. ¡Cómo que yo no he ido por el perro! Se negó a lo que le pedía la mujer. El reglamento lo bueno que tiene es la experiencia de los profesionales que tenemos. Tenemos unos profesionales que saben de esto infinitamente mejor que otros pueblos y la empresa que ha entrado, el personal contratado es continuista, que ya estaba con el Ayuntamiento y lo hacen maravillosamente, con cariño y cuidado con los animales.”

2º punto:

- CCD: -

- UPC. Sr. Ortuño Sáez: *“La idea era votar a favor, pero me creas cuestiones... Hemos venido a votar y tratar el reglamento interno. En él pone literal: recogida de animales abandonados y ahora ha dicho lo contrario.”*

Esta leyendo el reglamento, literal.

Contrapone el tenor del reglamento con sus declaraciones.

Entrevé que pueda haber cogido un reglamento cualquiera y que el mismo no se ha elaborado con la experiencia de los trabajadores. Afirma que la dueña le respondió que ellos pusieron una jaula y la cogieron a la primera, que sí es una forma de captura.

- PSOE. Sra. Herrero Martínez. Le ha sorprendido lo de correr detrás de un perro. Cuando ha visto videos de rescate, siempre lo hacen con jaulas, les ponen comida y los atrapan, porque los animales vagabundos tienen pavor a los seres humanos. Qué servicio de recogida de animales es!

No hay nada que más le moleste que el reglamento o las normas que no sirven para nada. Si las normas no están para cumplirse, no lo entiende.

- PP. Sr. Bañón Graciá. Manifiesta que el reglamento ha de contar con normas que aseguren el cumplimiento con la debida diligencia y presteza. Podemos discutir de muchas fases de la política, pero se ciñe al objeto de un reglamento, afirma.

- No adscrito. Sr. Pagán Tomás. Apunta que no sabe si es un problema de semántica o de comprensión. Señala que cuando un animal está suelto, en el 99% de los casos el vecino llama y nosotros lo recogemos.

Me remito a los datos: el albergue funciona al 100%, conforme se llena se vacía porque hay entidades que buscan un nuevo hogar a los animales. Durante esta Semana Santa ha sido un sin parar. El reglamento funciona perfectamente.

El Sr. Alcalde procede a la primera llamada al orden al Sr. Rius Bañuls en aplicación del art. 95 del ROF.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

No adscrito. Sr. Pagán Tomás: *“El servicio funciona perfectamente y el reglamento funciona perfectamente.”*

El Sr. Alcalde le da el 2º aviso a CCD.

No adscrito. Sr. Pagán Tomás. Señala que funciona perfectamente el servicio y ya quisieran muchos pueblos dar este servicio.

El Sr. Alcalde reitera los términos de la votación, así: a favor de CCD, UPC, PSOE, PP y no adscrito.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Albergue Municipal de Animales Domésticos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

9º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N.º 26 REGULADORA SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS, TRANSPORTE AL CENTRO DE ACOGIDA, MANTENIMIENTO Y CUIDADOS VETERINARIOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejale de Economía y Hacienda previa intervención del Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 20 de mayo de 2022, informando favorablemente la aprobación inicial de la modificación del a Ordenanza Fiscal n.º 26 Reguladora del Servicio de Recogida de animales domésticos, transporte al centro de acogida, mantenimiento y cuidados veterinarios del M. I. Ayuntamiento de Caudete.

El Concejale de Economía y Hacienda, Sr. Bañón Graciá, procede a la exposición del punto. Se mantienen las tasas que había y se incorporan las dos nuevas sugeridas.

1º turno:

- CCD. Sra. Serrano Escandell: *“hay que ver cómo estudian las ordenanzas, en particular las Ordenanzas Fiscales. Creamos ordenanzas, modificamos... con el fin de recaudar. No hacen caso a su Diputado Regional que dijo que hay que bajar los impuestos.”*

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Le gustaría preguntar una cosa en cuestión de forma a la hora de escribir: “porpietario” es “propietario”, donde dice “ciudadanos” debe decir “cuidados”.

Le recuerda al Sr. Alcalde que a partir del art 98 del ROF no se señala que no pueda decir nada más, y lo precisa.

En cuanto a la ordenanza, es cierto lo que dice la Sra. Serrano Escandell que les gustan las Ordenanzas Fiscales. No obstante, como bien ha dicho el Sr. Bañón Graciá, la tasa no les parece un precio excesivo. Van a votar a favor. Le gustaría añadir que se deberían desarrollar campañas de concienciación en cuanto a la adopción de animales y no abandono.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

- PSOE. Sr. Sánchez Requena. En la Comisión Informativa explicó que le parecía bien que se añadieran estos conceptos.

A las 23:05 horas el Sr. Alcalde realiza un receso de 2 minutos mientras se soluciona el tema del volumen de los micrófonos.

A las 23:14h se retoma la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde recuerda el estado del debate.

- PSOE. Sr. Sánchez Requena. Están de acuerdo en que se añadan los conceptos citados por el Sr. Bañón Graciá, el Ayuntamiento tiene un contrato importante. Plantearon dos dudas: la 1ª les quedó clara, pero la de alimentación no. Aquella objeción de los 400€ del coste que no les cuadraba no iba con segundas. Más aún tras ver el contrato y considerar que quizá era un buen momento para que si se actualizaba la tasa se pudiese cubrir el coste. En todo caso, esa duda no es el punto del acuerdo y por ello votarán a favor.

- No adscrito. Sr. Pagán Tomás. Afirma que, en referencia a que son un equipo de gobierno que solo quiere recaudar, no se sostiene. Hay gente que tiene animales, tienen perros y no los tiene vacunados ni identificados. El concepto del chip ya lo cobraban, pero la desparasitación y la vacunación no se hacía. Por ello, le parecía injusto que una irresponsabilidad de algunos la tengan que pagar todos. Simplemente se traslada el coste de su responsabilidad.

En alusiones al Sr. Ortuño Sáez no sabe qué le extraña. Él cambió porque Ciudadanos apoyó un estado de alarma anticonstitucional. Ellos mismos han cambiado un montón de veces, pero realmente es el partido comunista. Él se salió de Ciudadanos porque le falló.

Sr. Rius Bañuls: eso es de ser un tráfugo.

- PP. Sr. Bañón Graciá. Puede entender que a su partido no le guste, pero él es Concejal de Hacienda y esa es su labor. Su departamento es el que más puntos trae a los órdenes del día del pleno. Eso de que son unos gandules es una opinión política con la que quieren reflejar algo que no se corresponde con la realidad. Es su misión y no hacer dejadez. En ésta no hay ningún afán de recaudación. Se han mantenido los importes de 2007, por ello, no puede decir que haya un afán recaudatorio.

Agradece al Sr. Ortuño Sáez la corrección, la redacción fue suya.

2º turno:

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Señala que no iba a intervenir, pero se lo dejan a huevo. Dígame al Diputado Regional que no hace falta que haga el paripé. Cuando gobernamos hacemos una cosa y cuando estamos en la oposición ¿hacemos otra?

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. *“Con lo de ciudadanos a dos euros no sabía si era una... ¡Además de comunistas, bolivarianos y amigos de Putin!”*

- PSOE: -.

- No Adscrito: -.

- PP. Sr. Bañón Graciá. Cierra el turno de intervenciones concluyendo que no hay afán de recaudación, que su labor es la de traer las ordenanzas, tasas y regulaciones de impuestos.

Se procede a la votación: abstención de CCD y el resto a favor.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los siete concejales asistentes del grupo municipal popular, el voto favorable del concejal no adscrito, el voto de abstención de la concejal del grupo municipal Coalición Centro Democrático, el voto favorable de los dos concejales del grupo municipal Unidas por Caudete, y el voto favorable de los cinco concejales del grupo municipal socialista, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 26 Reguladora Servicio de recogida de animales domésticos, transporte al centro de acogida, mantenimiento y cuidados veterinarios.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

10º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) PARA EL INCENTIVO DEL AUTOCONSUMO ELÉCTRICO A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Sánchez Requena previa intervención del Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 20 de mayo de 2022, informando favorablemente la proposición del grupo municipal Socialista para el incentivo del autoconsumo eléctrico a través de la bonificación de impuestos municipales .

El Sr. Sánchez Requena expone la misma, leyendo dicha proposición.

««« D. Antonio Sánchez Requena, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Caudete,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 y siguientes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y régimen jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA EL INCENTIVO DEL AUTOCONSUMO ELÉCTRICO A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES

España tiene unas condiciones óptimas para la explotación de la energía fotovoltaica, con una media anual de más de 8,2 horas de sol al día. La instalación de energía solar en nuestro país se ha visto incrementada durante los últimos años, ocupando el segundo puesto del mercado solar en Europa y sexto a nivel mundial.

La sensibilización ante el cambio climático de la población es cada vez mayor y también su apuesta por el autoconsumo con nuevos modelos energéticos como la energía solar. A su vez, la instalación de autoconsumo en viviendas y negocios, dota al consumidor de un mayor control de su consumo eléctrico y ahorro. El ahorro se produce tanto en la energía que no se demanda a la red como en la compensación de los excedentes de producción.

Las placas fotovoltaicas suponen una energía limpia y silenciosa adecuada para zonas residenciales, de fácil instalación y mantenimiento. Una instalación fotovoltaica incrementa el valor inmobiliario de la propiedad, lo que supone una inversión a largo plazo.

En los últimos años también se ha producido un abaratamiento de sus costes de instalación, que sitúan su amortización en menos de 10 años por el ahorro producido en la factura durante ese período.

Además de esto, debemos tener en cuenta la existencia de ayudas públicas que ayudan a costear estas instalaciones. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha presentado un primer paquete de hasta 1.120 millones de euros en subvenciones destinados a instalaciones de autoconsumo (hasta 900 millones) y



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

almacenamiento detrás del contador con baterías (hasta 220 millones). El principal objetivo de estas medidas es el beneficio de las familias y las pymes. Se tratará de convocatorias ayudas plurianuales con horizonte 2023 para permitir una mejor planificación y gestión.

A nivel municipal, las principales ayudas que ya están en marcha en muchos ayuntamientos son la bonificación del IBI y del ICIO. A este efecto se presenta esta moción, ya que en Caudete no contamos con ninguna bonificación del IBI para la instalación de autoconsumo y a su vez, proponemos mejoras en las bonificaciones que existen del ICIO y que a día de hoy no tienen en cuenta el autoconsumo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO- Instar al alcalde de Caudete para que se inicien los trámites e informes técnicos preceptivos con el objetivo de modificar:

A) La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, para introducir las siguientes nuevas bonificaciones: Bonificación del 50% de la cuota del IBI para bienes inmuebles en los cuales se haya instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, durante los cinco períodos impositivos siguientes a la instalación. Con un máximo de bonificación por inmueble de 300 € al año, sin que la suma bonificada por la totalidad de los ejercicios pueda superar el 30% del coste total de la instalación. No procederá la bonificación a la instalación de los sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol que sea obligatoria de acuerdo con la normativa específica en la materia.

B) La Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para que se contemple la bonificación del 90% de la cuota de esta Impuesto las obras de adaptación de edificios a la utilización de energías renovables, siempre que se consiga cubrir al menos el 40% de la demanda energética total del edificio, bien mediante captadores solares, aerogeneradores o sistemas mixtos.

C) O en su caso desarrollar el procedimiento de subvenciones más adecuado a la consecución de los fines de ayudar a las familias a la reducción de los costes de la instalación de una planta de autoconsumo fotovoltaica»»»

Señala que la moción no es la que se presentó en su momento y se obvió su incorporación al orden del día. Para el PSOE era mejor un acuerdo mínimo para que se contemplen en cualquier caso en materia de autoconsumo y se ayude a las familias. De manera que la moción queda como acabo de leer.

1º turno:

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Como manifestó en la Comisión Informativa, la propuesta la ve muy interesante y necesaria. Percibe que es bueno para el medio ambiente y beneficioso y supone un ahorro en el contexto de subida precios.

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Recuerda todavía la presentación de la moción que no fue aceptada en el pleno. Discurso anti cambio climático. Dice que hay que poner frenos a la economía en que estamos inmersos. Esta moción la ve muy interesante. Ve que son campañas de concienciación para la instalación de sistemas para la eficiencia energética y energía renovable en casa. Importante a nivel de frenar la contaminación y también a nivel de la economía de un hogar. Hay estudios que ven que se puede ahorrar 300 euros en la factura al año. Sería algo muy importante para los caudetanos, que son quienes se verán beneficiados. Y de forma indirecta el entorno en el que vivimos. Hace un año se aprobó unirnos a la agenda 2030 y hasta ahora no se han emprendido acciones para ponerlo adelante. Que no sea solo un brindis al sol. Consideramos que es una moción muy buena y que llega ya tarde, desde hace mucho se hace en muchos municipios y en Europa más. Para que vean que no solo defienden lo que traen ellos. De hecho, todo lo que han votado hoy ha sido a favor.

- No adscrito. Sr. Pagán Tomás. Cree que la propuesta es buena. Hace una reflexión desde el conocimiento: tomó la iniciativa de poner placas en su casa en agosto del año pasado y anima a todos. HAY AHORRO y te despegas un poco de lo que es el problema de la energía. Existe una subvención del Ministerio que gestionan las Comunidades Autónomas y si el Ayuntamiento puede hacer la aportación, será el Concejal de Economía y Hacienda el que lo diga. Quien ha de hacerlo es



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

el gobierno. Dice que las empresas suministradoras se están forrando, se paga varias veces el coste. El día que eso se regule, realmente será la solución.

- PP. Sr. Bañón Graciá. Remarca lo que se habló en la Comisión Informativa. La postura del PP era favorable en el fondo de la cuestión: por el ahorro de los vecinos y por la ayuda al medioambiente. Cuando en el fondo estamos de acuerdo, se puede llegar a acuerdos. Imagina que habrá que seguir avanzando en este tema para hacer una modificación presupuestaria y estaban unas subvenciones al efecto y poner así el granito de arena.

2º turno:

- PSOE. Sr. Sánchez Requena. Felicita al conjunto de la corporación en que se puedan poner de acuerdo. Por el medioambiente, por supuesto, pero hay que pensar también en las cosas de comer, el ahorro es importante.

Recuerda que a quien se pueda embarcar en el proyecto, esas ayudas se trasladan del Ministerio a las Comunidades Autónomas, señalar que es bastante fácil sumarse a la convocatoria porque a las familias vulnerables se les da el 100% y, para que todo el mundo lo entienda, no cuenta para la renta.

En lo referente a que no se puede hacer vía bajada de impuestos y se ha de hacer por subvención, señala que claro que es posible y que de hecho es la fórmula más habitual (reducción vía IBI).

Además de ser la más factible, es la más común. Cree que es más que asumible.

Agradece también a los grupos que, no siendo una apuesta de máximos, pues que cuanto antes con todas las consideraciones y precisiones técnicas que se lleve para que todos los que están, los vecinos de Caudete.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Felicita al PSOE. Le hubiera gustado que ocurriera lo mismo con los huertos urbanos.

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Muy en el sentido de lo dicho por la Sra. Serrano Escandell y lo del Sr. Bañón Graciá de la flexibilidad, le gusta escucharlo de él y del equipo de gobierno y a ver si se aplica en otras proposiciones. Ésto no es cuestión de ponerse medallas, la democracia consiste en eso, al final siempre hay que optar por el dialogo.

- No adscrito. Sr. Pagán Tomás. Paz hay la que queramos tener. La propuesta del PSOE, además de ser razonable, es fiable. Otras las ve con otra intencionalidad, cada uno es libre de votar lo que considere.

- PP. Sr. Bañón Graciá: *“No hay que darle tantas vueltas, Sr. Ortuño Sáez, estamos a favor.”*

El Sr. Alcalde, para finalizar el debate da la palabra al grupo proponente.

Sr. Sánchez Requena. No va a emplear más tiempo, eso es lo que esperan los ciudadanos de nosotros, que seamos capaces de debatir y llegar a acuerdos.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Estimar la proposición presentada por el grupo municipal Socialista en la que se insta al Alcalde de Caudete para que se inicien los trámites e informes técnicos preceptivos con el objetivo de modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles y la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda a



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

los efectos oportunos.

11º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS NTRA. SRA. DE GRACIA DE CAUDETE.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala de Fiestas previa intervención del Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 20 de mayo de 2022, informando favorablemente la concesión de una subvención nominativa a la "Asociación de Comparsas de Moros y Cristianos Ntra. Sra. de Gracia de Caudete" por importe de 5.000,00 euros así como el pago anticipado y la concesión del 100% de la misma.

La Sra. Concejala de Fiestas, Sra. Requena Mollá. Van a acabar el pleno mejor con las fiestas y agradece al Sr. Sánchez Requena que apoyara a muerte las fiestas tras el inicio tan desagradable. Procede a exponer la subvención.

1º turno:

- CCD. Sra. Serrano Escandell: *"Nada que objetar, poca es la subvención para la labor tan encomiable que realizan."*

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Señala que se viene a hacer la anticipación de una subvención nominativa porque necesitan de ese dinero. Todos los caudetanos saben que cuando llega verano ya están en fiestas. Trae a colación el informe jurídico en el que se señala que se ha de firmar un convenio. Cree que hay que atender a lo que digan los secretarios.

Recuerda que han pasado dos años sin fiestas y la gente tiene ganas de que llegue ese momento. Van a votar a favor. Tampoco es lo que dice el PSOE de que para fiestas lo que haga falta, no podemos convertir ésto en pan y circo.

- PSOE. Sr. Sánchez Pérez. Recuerda que quedan aun los ruegos y preguntas, de manera que todavía puede acabar ésto como el rosario la aurora (risas). Tras dos años, a todos los caudetanos no les cuesta poner encima de la mesa el dinero necesario para celebrarlas.

- No adscrito: -

- PP. Sra. Requena Mollá. Da las gracias a todos por su apoyo y cita a CCD que en el anterior pleno se suplementaron los créditos en algunas partidas como la de festejos y también se incrementó la partida de la Asociación de Comparsas en otros 10.000€.

2º turno: -

Votación a favor por unanimidad.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- La concesión directa de una subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS DE MOROS Y CRISTIANOS NTRA. SRA. DE GRACIA DE CAUDETE", por importe de cinco mil euros (5.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.338.48001 "SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE COMPARSAS".

De forma excepcional, se amplía el porcentaje de concesión del 100% de la subvención solicitada, motivado en que esta entidad tiene encomendada la organización y celebración de las Fiestas Patronales de Moros y Cristianos en honor de Nuestra Señora de Gracia, que durante dos años han te-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

nido que ser suspendidas por la pandemia del COVID 19, y que este año 2022 van a volver a celebrarse; y, para poder sufragar los gastos generados por la celebración de las mismas.

2º.- Autorizar el gasto de cinco mil euros con cargo a la partida presupuestaria 01.338.48001 denominada "SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE COMPARSAS", del Presupuesto General 2022 en vigor.

3º.- Proceder a la realización del pago anticipado de la subvención a favor del beneficiario, con carácter previo a su justificación.

Asimismo, se comunica que no podrá realizarse el mencionado pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

4º.- Proceder a la formalización del correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con la entidad beneficiaria con arreglo al modelo obrante en el expediente a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones.

5º.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

6º.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

CCD. Sra. Serrano Escandell.

1. Pregunta. Los contenedores de la Plaza del Carmen soterrados están en un estado lamentable, chapas levantadas y peligrosas. Rogamos se realicen las reparaciones oportunas para evitar algún tipo de accidente.

2. Pregunta. Los contenedores que se quemaron al lado del ecoparque todavía no han sido repuestos. En la comisión me dijo el Sr. Pagán que se habían colocado 100 metros más alejados al lado de la fábrica de las pieles. Sólo se ha colocado 1 que no es suficiente para las fábricas y casas de campo. ¿Se van a reponer los dos quemados o se da por hecho que el de la fábrica sirve para todos?

3. Pregunta. Desde el matadero hasta la Plaza de Toros el alumbrado público no funciona, ¿hay algún problema o se han apagado por algún motivo?

4. Pregunta. En la comisión preguntó por los contenedores de la Calle Alcalde Luis Pascual que no abren bien. ¿Lo ha comprobado?

4. Pregunta. La primera urbanización la pagan los propietarios, es lo que dicen los servicios técnicos cuando se les pregunta por el estado de las calles in-acabas y demás. Recientemente se han asfaltado tramos de caminos que antes eran de tierra. ¿El tramo asfaltado en el camino de San Antón lo han pagado los vecinos? ¿El tramo asfaltado de la casa de la Concejal de Urbanismo lo han pagado los vecinos y ella misma?

5. Pregunta. El Diputado Regional del PP, Vicente Aroca, junto a la Diputada Provincial, Cesárea Arnedo, vinieron a Caudete para reclamar una bajada urgente de los impuestos en Castilla – La Mancha. Caudete es también Castilla – La Mancha y la oposición les reclama de manera urgente la misma bajada de impuestos que reclaman ustedes para la comunidad. ¿Por qué no bajan el IBI que llevan 11 años subiéndolo? Sólo hacen que poner tasas para recaudar más del contribuyente.

6. Pregunta. ¿Cuánto dinero nos va a costar el Centro Joven que se va a hacer en la antigua Sala? 322.000,00 euros para la obra, 45.000,00 euros para mobiliario. De verdad Caudete necesita un Centro Joven de casi 400.000,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANMAGE SEMPERE
20/04/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

7. Pregunta. ¿Cuánto dinero ha destinado el Sr. Alcalde al empleo y a intentar atraer empresas al Parque Tecnológico?
8. Pregunta. Han creado una partida de 148.00,00 euros para arreglar la fachada de la Casa de Cultura, ¿no les parece excesivo? Piensan solo en fotos electorales. Caudete lo que necesita es empleo.
9. Pregunta. En el Barrio, en la Calle Atleta A. Amorós, parque del Paseo Luis Golf se están talando árboles a ras de suelo, sin reponerlos ni retirar tocones. ¿Va a reponer los árboles que va talando o van a terminar como las palmeras de detrás de la Plaza de Toros?
10. Pregunta. ¿Cuánto ha costado el mural del lavadero? Sabemos que una subvención de la Mancomunidad.
11. Pregunta. Los setos de la Ciudad Deportiva han estado tan abandonados que han tenido que arrancarlos. ¿Por qué no se han mantenido? ¿Quién es el responsable?
12. Pregunta. ¿Por qué no avanzan las obras del Mercado Central? ¿Hay imprevistos o impedimentos que lo impidan?
13. Pregunta. ¿Por qué no se refuerza la limpieza los domingos?
14. Pregunta. Con la ampliación del cuartel de la Guardia Civil, ¿qué espacio se va a destinar a vivienda o es sólo para dependencias de trámites?
15. Pregunta. El Camino de la Virgen, ¿se va a balizar a su acceso o lo que hicieron no ha dado los resultados esperados?
16. Pregunta. El Museo de la Plaza de Toros, ¿estará terminado para las elecciones?
17. Pregunta. ¿Cuántos voluntarios cuenta la Agrupación de Protección Civil en la actualidad?
18. Pregunta. ¿Dónde está el camión que cedió la Diputación? ¿Sigue en el taller?
19. Pregunta. ¿Qué pasó con el agua para prohibir que fuese bebida? ¿Qué falló de la analítica? Pueden dar explicaciones.
20. Pregunta. ¿Las goteras del Colegio Alcázar y Serrano eran conocidas por el Sr. Alcalde? ¿Miente usted o la comunidad educativa?
21. Pregunta. El edificio del Centro de Formación también tiene goteras, ¿se tiene previsto hacer algo?
22. Pregunta. ¿Quién controla el servicio de recogida de basuras? ¿Dónde se puede consultar la fecha de limpieza de los contenedores y la reparación de averías? ¿Dónde está la aplicación que iban a crear para el ciudadano?
23. Pregunta. Nos trasladan quejas del servicio de limpieza en la Calle Lope de Vega. Nunca pasa el servicio de limpieza. Todos queremos tener nuestras calles limpias. Ruego se revise el servicio de limpieza.
24. Pregunta. En el camino que lleva a Villena, donde están las antiguas pistas del Padelx3, hay una arqueta con unas vallas azules encima en una situación de peligro. Ruego se tape esta arqueta para evitar posibles accidente.
25. Pregunta. Los vecinos de la Vereda de Santa Ana nos pasan fotos del estado de abandono de este camino, ¿para cuándo se piensa limpiar?
26. Pregunta. ¿Se tiene previsto reanudar el Cine de Verano y el de la Casa de Cultura?
27. Pregunta. ¿Cuánto tiempo van a tardar en modificar las Normas Subsidiarias para proteger los espacios naturales de Caudete? Dijo que esperaba traerla para este Pleno. ¿Por qué no ha cumplido su promesa? ¿Cuándo piensa traerla a Pleno? ¿Es consciente de la falta de seriedad que ha generado su proceder? ¿Por qué no advirtió hace unas semanas del motivo del retraso en la modificación? Da la sensación que está más a favor de la calicata que de la defensa de nuestro espacio natural.

UPC. Sr. Rius Bañuls.

En primer lugar agradecer a la Sra. Requena Mollá que haya pasado de llamarnos ruines y miserables a tirarnos confetis y caramelos.

Expone lo que significa la palabra tráfuga.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANMAGE SEMPERE
20/04/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

1. Pregunta. Continuamos con el tema de las Normas Subsidiarias. Las de Caudete en estos momentos desprotegen nuestro entorno y permiten la instalación de canteras, calicatas, etc. y por eso tenemos el problema que tenemos. El Sr. Alcalde se comprometió en el pleno de febrero a traer la modificación de las Normas Subsidiarias a este pleno. ¿Se ha iniciado ya el expediente para modificar estas Normas Subsidiarias? ¿En qué punto está?

2. Pregunta. En el pleno de febrero, la Sra. Serrano Escandell planteó la cuestión de por qué se había cambiado la placa con el nombre de la Plaza del Carmen por el de Plaza de Nuestra Señora del Carmen. El Sr. Pagán respondió con mucha seguridad. Nunca la Plaza se ha llamado de Ntra. Sra. del Carmen, siempre ha sido Plaza del Carmen. Sólo durante la República se cambió durante un tiempo el nombre y volvió después al de Plaza del Carmen. ¿Por qué mientes en cuanto a que la Archivera te dijo ésto? ¿Por qué le has cambiado la placa y el nombre? Que se proceda a restaurar el nombre correcto.

UPC. Sr. Ortuño Sáez.

En primer lugar le gustaría rogar que no pongan palabras en su boca que él no ha dicho.

1. Pregunta. Vuelve a preguntar sobre el tema de las guaridas las cuales se cerraron cuando comenzó la pandemia. ¿Cuándo se van a volver a abrir? ¿Por qué unas se abren y no se controla, y otras no se pueden abrir? ¿Se van a abrir?

2. Pregunta. En la segunda semana de mayo el Ayuntamiento emite un comunicado en el que recomienda no beber, ni utilizar agua del suministro municipal. Se solicitaron informes. ¿Por qué se produjo, hubo alguna dejadez? ¿Por qué no existen alternativas a este suministro teniendo otros pozos de agua? Piden explicaciones públicas.

PSOE. Sr. Sánchez Pérez.

1. Pregunta. Cuando el Ayuntamiento firmó el contrato con la empresa de Bemarsa para la explotación de una cantera. Una cláusula era 30 años ampliables a otros 30 y a otros 30 o en su defecto un máximo de extracción de 1 millón de metros cúbicos. Otra cláusula fue realizar cada año un vuelo que fuese midiendo volumétricamente cuánta extracción se había realizado durante ese año para llevar un control. Se han pedido esos datos cuatro veces.

2. Pregunta. Sigue sin estar en el orden del día la modificación de las Normas Subsidiarias. ¿En qué punto se encuentra? ¿Está iniciado el expediente?

3. Pregunta. Hoy varios de los puntos estaban relacionados con el bienestar animal, tenencia de animales, albergue... Tampoco han traído la modificación que prometieron al colectivo que tiene caballos. ¿Cuándo tienen pensado traerlo?

PSOE. Sra. Herrero Martínez.

1. Pregunta. ¿Van a abrir ustedes las guaridas? ¿Cuándo?

2. Pregunta. ¿Va a haber feria en septiembre?

3. Pregunta. ¿Cuándo van a responder a los motivos por los que se prohibió el uso de agua potable de la red municipal? La información que se dio a la población fue insuficiente y confusa. Les han hecho infinidad de preguntas que siguen siendo un misterio. Les insta a que sean más transparentes.

PSOE. Sra. Guerola Conejero.

1. Pregunta. ¿Piensan habilitar algún aparcamiento para coches eléctricos?

2. Pregunta. Cuestiones de mantenimiento. Las farolas de la entrada del pueblo están todas inclinadas, estado del pavimento de la Plaza del Carmen, limpieza de las calles, los contenedores, etc. La desbrozadora va dejando todos los restos.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

PSOE. Sr. Pagán Acuyo.

1. Pregunta. En la Avda Juan Carlos I hay un gran desnivel entre la parte asfaltada y la zahorra. Ruego lo arregles.
2. Pregunta. Han rogado en diferentes ocasiones el Plan de Ordenación Municipal.

PSOE. Sr. Sánchez Requena.

1. Pregunta. Tema RPT. ¿Podría precisar la Sra. Requena Mollá la inmediatez con la que se va a llevar a cabo?

RESPUESTAS.

PP. Sr. Bañón Graciá.

1. En cuanto al importe que van a invertir en el arreglo de la fachada de la Casa de Cultura. No solo es el arreglo de la fachada sino también la adecuación de algunas ventanas, balcones, la fachada lateral. La onomástica sirve también para que se acometan mejoras. Es necesaria esa reforma, revisión y actualización de la misma.
2. Efectivamente va a haber cine de verano en julio en la Plaza de la Música. El de invierno, si hay una empresa que quiera firmar el acuerdo se hará, de momento no hay ningún interesado.

No adscrito. Sr. Pagán Tomás.

1. Con respecto a los contenedores de la Plaza del Carmen. Hay un plan para pintarlos y arreglar las chapas. También los de la Calle García Lorca. Se ha encargado a una empresa local para que sustituya los imbornales de los contenedores de la Calle García Lorca.
2. En el alumbrado de la zona de la Plaza de Toros había una avería, pero ya está funcionando.
3. Toma nota del contenedor el Ecoparque. Seguramente haya que poner un segundo contenedor.
4. El contenedor de la Calle Alcalde Luis Pascual que no cerraba, fue a verlo y efectivamente se han vuelto a soltar las soldaduras. Se arreglará.
5. Sobre los tramos de asfalto de San Antón y el de la casa de la Concejal de Urbanismo que quién los ha pagado, no piensa contestarlo. Es una pregunta deshonesto.
6. En cuanto a los tocones de la Calle Atletas A. Amorós dice que quitar un tocón cuesta mucho dinero, mucho más que quitar un árbol. Los que se han quitado estaban generando problemas en las viviendas de los vecinos. Pero se siguen plantando. Se ha encontrado el sistema para quitarlos con una empresa de Caudete y una maquinaria especial.
7. Si pasara por detrás de la Plaza de Toros vería que las palmeras ya están repuestas al igual que las de las Jornetas y otras que se murieron en la zona de Santa Ana.
8. En cuanto al seto de la Ciudad Deportiva. Una parte del seto se quemó porque ardió un contenedor y se ha quitado porque hay un proyecto de mejora de esa zona.
9. Los fines de semana sí hay servicio de limpieza, pero es por la mañana. No puede estar 24 horas el servicio.
10. Toma nota del servicio de limpieza en la Calle Lope de Vega.
11. El desbroce de cunetas está adjudicado, se ha aguantado para no tener que hacerlo 2 veces.
12. Lo que ha comentado la Sra. Guerola Conejero de las desbrozadoras, con cada una van mínimo 2 personas, una va limpiando, pero se pueden haber despistado.
13. En cuanto al tema del estacionamiento de los coches eléctricos. Uno lo va a montar Endesa y el que quiere montar el Ayuntamiento han tardado 2 años en contestar que han concedido la subvención.
14. La basura fuera de los contenedores es que hay falta de civismo, hay gente que directamente deja la bolsa fuera y el contenedor está vacío.
15. Lo de la Avda Juan Carlos I, es una calle de un solo sentido, pero se tapaná.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

PP. Sra. Requena Mollá.

1. En cuanto a la RPT es cierto que la intención era traerlo hace mucho tiempo, pero se ha de hacer una aplicación progresiva, no se puede hacer íntegra. Hasta que no haya acuerdo en cuanto a los porcentajes a aplicar con los sindicatos no se va a traer, hay que ir uno por uno.
2. Sí se tiene previsto tener feria en septiembre.
3. Respondiendo a la Sra. Serrano Escandell en cuanto a que no hay turnos de noche en la Policía Local, replica que sí los hay. Hay semanas en las que falla algún turno que puede ser de mañana, tarde o noche. Pero por sistema no se dejan descubiertos. Los domingos por la noche siempre están cubiertos. Esta semana se incorporan los tres nuevos agentes y que se van a convocar 4 nuevas plazas para intentar completar la plantilla.

PP. Sr. Alcalde.

Algunas de las cuestiones que han hecho, como ya han dicho que las solicitarán por escrito, se les contestará por escrito para que no haya ningún error.

1. El Centro Joven se licitó por 322.000,00 euros pero se adjudicó por 314.000,00 euros con una serie de mejoras incluidas en los pliegos.
2. El mural del lavadero. La Mancomunidad lo ha pagado. 0,00 euros para el Ayuntamiento.
3. Las obras del Mercado. Ya se le comentó en el último pleno que había que ajustar una serie de parámetros, el transformador que hay que cambiar, etc.
4. La ampliación del Cuartel de la Guardia Civil. El Ayuntamiento no es el promotor. Sólo va a tener función administrativa, no podemos dar más información por seguridad. Puede solicitar información por escrito como concejal.
5. No es el Museo de la Plaza de Toros. Será el futuro Centro de Interpretación del Patrimonio que ahora está en la Calle San Joaquín. Esperamos que esté terminado antes de las elecciones. Pero no podemos controlarlo y decir fecha concreta.
6. Aunque como Alcalde es el Jefe de Protección Civil, no sabe exactamente cuántos efectivos hay en la actualidad. Le invito a que sea parte de la misma, porque es muy gratificante.
7. El camión de bomberos que cedió la Diputación el Ayuntamiento lo aceptó para destinarlo a Protección Civil. Se ha hecho uso, se han hecho reparaciones pero ya no es viable realizarle reparaciones. Va a ser dado de baja. Y se ha realizado una petición para que ahora que está realizando renovación de su flota que vuelvan a ceder otro vehículo.
8. En cuanto a las goteras del Colegio Alcázar y Serrano, están reparadas, se ha hecho una actuación general sobre toda la cubierta costeada por el presupuesto municipal. No quedan goteras. Pueden surgir nuevas. En julio habrá un proyecto más completo, una obra valorada en unos 40.000 euros con la que el colegio tendrá una cubierta repasada y arreglada. La comunicación no se realizó de forma debida.
9. El Centro de Formación también tiene goteras. Tiene unos 20 años pero el material ha llegado a su fin y hay que reparar los tragaluces, etc. Ya han terminado las obras de carpintería metálica.
10. Las guaridas se van a abrir.
11. En cuanto a la firma con Bemarsa contesta al Sr. Sánchez Pérez que lo solicite por escrito. Se le dará copia de los vuelos para poder cubicar. Vuelos que contrata el Ayuntamiento y después el coste se le gira a la empresa.
12. En cuanto a la modificación de tenencia de animales para solicitar la tenencia de caballos en el casco urbano. No hay que modificar la ordenanza, es más sencillo el trámite. Se ha emitido una resolución por la cual se establece el trámite para poder otorgar esa autorización necesaria para quienes tienen caballos. Esa autorización la llevan a la Oficina Comarcal Agraria para que les den el código REGA y con ese código ya pueden tener de forma legal los caballos. Se emitirá también un bando.
13. El problema del agua. Contesta que si han solicitado la información por registro de entrada se les entregarán en breve los informes y se hará una nota de prensa explicando por qué se tuvo que tomar esa solución. Se hizo atendiendo las directrices de los profesionales en aras de la seguridad de todos los caudetanos.
14. Tema Normas Subsidiarias. Es un trámite muy extenso. El expediente está iniciado desde hace tiempo. Están en conversación con diferentes empresas, hay que externalizar ese trabajo, no se tie-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1039932A

ne el personal suficiente para redactar todo ese tipo de documentación. La propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias no es donde dice, debe de decir. Ha de ir acompañado de una documentación ambiental que lo justifique ya que no se puede proteger de forma genérica en todo el término municipal las extracciones o cualquier actividad, tiene que ir debidamente justificado. Acepta la ayuda del Sr. Rius Bañuls. Es un procedimiento largo. Cuando venga a Pleno será una aprobación inicial que deberá pasar otros filtros. La Sierra del Cuchillo aparece con un nivel de protección que se quiere ampliar y también qué otras zonas se quieren proteger. El Gobierno Municipal quiere protegerlo. Efectivamente quizá se precipitó diciendo que vendrían a pleno en mayo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo la 1 horas y 21 minutos de la madrugada, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario General y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ24 NXFF NZK7 9WNH

ACTA PLENO ORDINARIO 26-05-2022 - SEFYCU 4280240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 28